

## La investigación militante y la sujeción de las técnicas de investigación a la realidad

Verónica Jaramillo Fonnegra\*

**RESUMEN:** En este escrito pretendo exponer el proceso en que se desarrolló la investigación militante que realicé dentro de mi doctorado en ciencias sociales. El tema que investigué fue el acceso a la justicia de las trabajadoras domésticas migrantes. Para conocer el fenómeno utilicé diferentes técnicas que fueron variando a medida que avanzó la investigación, pero principalmente la recolección de información estuvo sujeta a las necesidades de las investigadas a quienes acompañé en las luchas por el reclamo de sus derechos laborales. También transité con ellas los fracasos y los logros frente a las instituciones por la búsqueda de la justicia y así, construimos juntas conocimiento. La idea de neutralidad disfrazada de rigor científico prontamente se desvaneció para conocer e incidir en un solo lado de la relación laboral, el más débil: el de las trabajadoras migrantes. Una de las principales conclusiones fue que el rigor científico de una investigación puede ser buscado y evaluado en muchos elementos, no existe una única técnica, pueden coexistir varias, que de hecho le aportan riqueza y datos a la investigación.  
*Palabras clave:* investigación, militante, sentipensante.

**ABSTRACT:** In this paper I intend to expose the process in which the militant research I carried out within my doctorate in social sciences was developed. The subject I investigated was access to justice for migrant domestic workers. To know the phenomenon, I used different techniques that varied as the investigation progressed, but mainly the collection of information was subject to the needs of those investigated who I accompanied in the struggles for the claim of their labor rights. I also traveled with them the failures and achievements in front of the institutions for the search for justice and thus, we build knowledge together. The idea of neutrality disguised as scientific rigor quickly vanished to meet and influence only one side of the labor relationship, the weakest: that of migrant workers. One of the main conclusions was that the scientific rigor of an investigation can be searched and evaluated in many elements, there is no single technique, several can coexist, which in fact contribute wealth and data to the research.  
*Key words:* research, militant, feeling-thinking.

## 1. Introducción

La investigación con intervención social es, desde hace años, una de las formas más atractivas de analizar fenómenos sociales para quienes nos aproximamos al campo desde las ciencias socio-jurídicas (Fals Borda, 1990, Santos, 2009, Mezzadra y Neilson, 2017; etc.). Pese a ello el cómo se realiza la investigación, “la neutralidad” y el rol de los investigadores en el campo son siempre cuestiones que siguen generando debates dentro de las ciencias sociales.

Quienes defendemos la investigación militante coincidimos en pensar que la forma de construir conocimiento debe ser colectiva, y que, además, por medio de distintas estrategias se puede acceder a información que tenga capacidad de influenciar políticas, prácticas o normas. Igualmente, reconocemos la importancia de documentar procesos emancipatorios, sus potencias, altibajos y las tensiones jurídico-políticas que se juegan en ellos.

En este escrito pretendo exponer el proceso en que se desarrolló la investigación militante que realicé dentro de mi doctorado en ciencias sociales. Para ello daré cuenta de cómo fueron variando las técnicas de recolección de información que estuvieron sujetas a las necesidades de las investigadas. En ésta, como en otras investigaciones, los métodos de indagación que usé se reconfiguraron constantemente.

El tema que quería analizar fue el proceso de acceso a la justicia de las trabajadoras domésticas migrantes internacionales entre 2003-2018, enfatizando los avances y las dificultades que permanecen, y tomando como contexto de estudio la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El marco temporal de la investigación se situó en un período de especial confluencia en la región en cuanto a la expansión de los derechos de sectores históricamente excluidos. En ese contexto, la Argentina supo liderar varias de las más importantes conquistas; con el desafío de materializar las normas, puesto que muchos de estos procesos están inacabados e implican grandes transformaciones culturales.

Fue por lo anterior, que durante el proceso de elaboración de la investigación realicé el seguimiento del antes, el durante y el después de la consagración del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Entendí que comprender su contexto aportaba datos trascendentales a la comprensión del desarrollo de una política pública. En este caso de las construcciones de sentido acerca del acceso a la justicia de las trabajadoras domésticas migrantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El abordaje metodológico fue de corte cualitativo con un diseño flexible, el cual permitió orientar la investigación de acuerdo a los hallazgos que fueron emergiendo, puesto que situaciones inicialmente desconocidas llegaron a ser importantes elementos que aportaron validez y fuerza a la investigación. Decidí utilizar estrategias múltiples de recolección de datos que se complementarían: análisis documental (de las normativas y los debates parlamentarios), entrevistas individuales (a informantes clave y a las trabajadoras), talleres diagnóstico-informativos (realizados en distintos barrios de la CABA y el Conurbano Bonaerense), observaciones en el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, acompañamiento presencial y virtual dirigido a las trabajadoras ante distintas instancias de la justicia. El trabajo de campo se realizó entre los años 2011 y 2015.

## 2. Construyendo un relato sentipensante

El principal dilema que se me presentó en la construcción de esta investigación con trabajadoras domésticas migrantes y su acceso a la justicia, fue comprender si de un activismo personal con distintas organizaciones de mujeres migrantes podía emerger una investigación que fuera capaz de dar cuenta de transformaciones personales, grupales y sociales<sup>1</sup>. Para ello lo principal era entonces, comprender las formas en que me vinculaba con mi sujeto de estudio.

El primer elemento que consideré dentro de mi campo fue la empatía, intentado acudir a la sociología sentipensante que enseña Fals Borda (2009). Ya que, para mí, mis sujetos iniciales de estudio eran mis compañeras de militancia, por lo que quizás no había mejor forma de construir el equilibrio entre investigadora e investigadas que estando codo a codo en la lucha para la consagración de nuevos derechos.

Entender el propio lugar en la investigación, fue un proceso complejo que se fue decodificando conforme avanzó la comprensión del fenómeno. Evidenciar las tensiones de clase y las diferencias sociales -a pesar de la militancia que nos unía- también fueron necesarias. Esto me llevó a reconocer mis privilegios y a partir de allí, decidí poner la investigación al servicio de las trabajadoras migrantes.

Además, el sujeto cognoscente parte de presupuestos que lo vinculan a nivel emocional y social con su sujeto conocido. Y al ser yo misma una mujer inmigrante<sup>2</sup> que investigaba sobre otras mujeres migrantes trabajadoras domésticas, traté de propiciar un acercamiento y una complicidad con ellas, en cuestiones como poder retomar mi propia experiencia y dificultades frente a las instituciones locales; por ejemplo, en cuanto al lenguaje desconocido, el miedo que produce el acercarse a instituciones que son un completo misterio, las dificultades que se tienen para conocer el sistema jurídico local, por sus formas de recibir a las personas no nacionales y las diferentes prácticas burocráticas.

Fue por esta misma razón que las estrategias de investigación fueron quedando “subordinadas a las lealtades a los grupos actuantes y a las necesidades del proceso” (Fals Borda, 2009: 263). Entendí varios años después que esas lealtades habían sido difíciles de sortear para “conocer” el otro lado del fenómeno, porque desde que tuve conciencia de “para quién trabajaba” me resistí, incluso, a escuchar las historias de amigos/as y conocidos con sus trabajadoras domésticas.

Mi negación a conocer “el otro lado” de la historia era más que nada debido a que temía encontrar alguna práctica arcaica en la casa de mis amigos o amigas, y que su imagen cambiara para mí. Varios de ellos y ellas eran personas que leían y escribían sobre desigualdades o trabajaban en organizaciones de derechos humanos, y darme cuenta de que podrían llegar a ejercer malos tratos o situaciones injustas, habría mellado el cariño que les tenía. Fue por ello que opté por no preguntar nada sobre sus trabajadoras. Pero siempre y en todos los espacios en donde se enteraban de mi investigación, recibía algún tipo de pregunta respecto de sus propias empleadas, y con mayor reiteración después que salió el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (en 2013) y empezó a existir mayor nivel de registración. Entre tanto, yo me limitaba a contestar las preguntas, pero no indagaba mucho más.

Durante el desarrollo de la investigación en varios espacios me preguntaron por qué estaban ausentes las empleadoras y empleadores del relato de la situación de trabajo en casas particulares. Y yo siempre respondía que mi interés era conocer la voz de las sin voz y con su historia, buscar posibles soluciones a su precariedad laboral. No me interesaba presentar una investigación neutral, lo mío estaba dirigido a poder construir procesos de conocimiento y reclamo de derechos.

El desafío fue, entonces, desarrollar esta investigación a partir de una meta-epistemología, es decir, una epistemología que contenga la posibilidad de retomar ambas formas de conocimiento: la que parte del sujeto cognoscente usando los postulados científicos tradicionales y la que estudia al sujeto conocido en términos de igualdad (Vasilachis de Gialdino, 2007). Sin desconocer que éste último tiene la posibilidad de ser una parte activa en la construcción cooperativa del conocimiento.

Igualmente, una característica personal que permeó profundamente la investigación fue mi formación como abogada, la cual me planteó grandes desafíos, en especial porque me formé creyendo que las normas jurídicas eran algo que no podía ser cuestionado. Además, quizás también por ser abogada, me resultó contradictorio escribir e investigar sin adosarle a la reflexión sobre un tema, la acción.

Asimismo, ser abogada implicaba un ingrediente extra al ingreso al campo, ya que es una profesión que siempre es requerida y consultada. Obviamente, de las variopintas consultas de las trabajadoras migrantes de los barrios y asentamientos que frecuentaba durante el trabajo de campo, pocas podían ser respondidas, pero de alguna manera esto abría un canal de diálogo con muchas de las mujeres protagonistas de la investigación.

Otro elemento central en el proceso de conocimiento fue mi condición de extranjera en la Argentina, ya que muchas realidades y términos lingüísticos me eran ajenos, a pesar de compartir la pertenencia latinoamericana y el idioma castellano. Por lo que comprender nuevas formas de ver el mundo, con diferentes modos de expresar el sentir, fue otro desafío. Comprendí que esas diferentes formas de concebir el mundo se definen, en gran parte, desde los lugares de poder y desde los de la opresión (Santos, 2009).

Después de desentrañar las múltiples recetas del derecho que pretendían igualar a los desiguales, comprendí que la actuación de las trabajadoras domésticas migrantes ante la justicia sólo podía entenderse si se visibilizaba que sus vidas transcurrían en la zona del no ser (Grosfogel, 2012). Porque, históricamente, han sido invisibles a los ojos de la sociedad, de las instituciones e incluso de ellas mismas, por lo que están claramente en un lugar de opresión.

Por otro lado, tanto la Maestría como el Doctorado me encontraron cuando formaba parte de una organización de mujeres, la “Asociación de Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en la Argentina” (AMUMRA). Allí conocí a varias de quienes luego serían mis primeras entrevistadas. Dicha Asociación también cumplió un importante papel en la primera delimitación del trabajo doméstico como tema de interés analítico.

Todo surgió en el mes de octubre del año 2009, cuando un día desde la organización, nos empezamos a preguntar por la ley de “servicio doméstico”, ya que varias de las integrantes de AMUMRA eran mujeres migrantes militantes barriales que

trabajaban en casas particulares. Al llegar a las reuniones se quejaban permanentemente de las condiciones laborales y del trato de sus empleadoras y empleadores. Como yo era “la abogada”, ellas comenzaron a consultarme al respecto. Fue así que decidimos llamar a un compañero de mi Maestría que conocía el tema, para que nos diera un taller informativo sobre la ley vigente. Después de escucharlo e informarme, entendí que esa normativa debía cambiarse, que no era una norma adecuada a estos tiempos.

Al conocer la ley de “servicio doméstico” supimos que había sido aprobada durante la última dictadura militar (1976-1983). Fue así que decidimos con un grupo de compañeras migrantes -militantes barriales y “profesionales voluntarias”- llevar adelante un *lobby* para que se cambiara la ley. Es decir, queríamos cuestionar el entendimiento de la vieja norma como un “marco adecuado” (Fraser, 2006) para garantizar con igualdad de oportunidades los derechos de las trabajadoras del sector.

Si bien yo comprendía que nuestras democracias delinearón subjetividades sociopolíticas no participativas (Weckesser, 2010) en las cuales existen amplias dificultades para que los sujetos dominados puedan oponerse al orden legítimo que se impone (Bourdieu y Passeron 1996: 166), lo cierto es que las mujeres de AMUMRA desafiaron esas ideas. Anteriormente habían tenido la experiencia de participar políticamente, junto con muchas otras organizaciones de la sociedad civil argentina, en el proceso del cambio de la Ley de Migraciones. Y ahora no dudaban en convocar a una marcha el 18 de diciembre de 2010 (aprovechando la celebración del día del migrante), que culminó con la confección y entrega de un petitorio para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y otro para la Presidencia de la Nación con el fin de pedir cambios en la ley de servicio doméstico.

En este contexto, de un día para otro, me encontraba cortando calles con un pequeño grupo de mujeres migrantes y llevando petitorios a la Casa Rosada y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), sin sospechar siquiera que un día nos llamarían para dialogar. Los petitorios fueron recibidos respetuosamente y unas semanas después tendríamos una entrevista en la oficina del Ministro de Trabajo. En tanto yo era “la abogada” de la Asociación, tenía la misión de hablar sobre algunos asuntos, como la inclusión de la licencia por maternidad, la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) o el reconocimiento de las horas extras, entre otras cosas. Esa primera reunión resultó sorprendente. En principio, por su mera realización. Pero también por el buen trato, la escucha atenta y, sobre todo, por la voluntad política de hablar con un sector “poco significativo” -en términos simbólicos y políticos- para la sociedad argentina.

En esa reunión pude acordar una entrevista personal con el Subsecretario de relaciones laborales del MTESS, con quien conversaríamos más tarde sobre distintas dimensiones del acceso a la justicia. En la entrevista muchas de las dudas iniciales sobre la norma del “servicio doméstico” fueron despejadas, pero la pertinencia de un organismo judicial especializado para las trabajadoras del sector, comenzó a visibilizarse como un importante foco de mi investigación.

Paralelamente, desde otros espacios de militancia también se comenzaban a llevar adelante reclamos y marchas a favor de las trabajadoras del hogar. El principal sindicato, la Unión de Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP) alineado a

la Confederación General del Trabajo (CGT), hizo el llamamiento a participar en el reclamo por los derechos del sector en el verano del año 2010. Desde la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) también se impulsaron debates, charlas y peticiones para el cambio de ley.

Ya embarcadas en la idea de impulsar un cambio de la ley de servicio doméstico decidimos participar de una consulta impulsada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como integrantes de la sociedad civil, pues por esa época se realizaban las reuniones preparatorias en Ginebra para debatir una nueva norma internacional sobre el trabajo doméstico. A pesar de nuestro escepticismo, en marzo de 2011 vimos la posibilidad de que las cosas empezaran a cambiar.

Para el Día de la Mujer (8 de marzo) nos convocaron junto a cientos de organizaciones feministas a asistir a un acto en la Casa Rosada donde la entonces presidenta, Cristina Fernández, anunciaba que se enviaría un proyecto de ley sobre trabajo en casas particulares al Congreso de la Nación. Estallamos de emoción y tuvimos la sensación de que nuestras actividades en algo habían contribuido, y que, de concretarse la ley, cambiaría la vida de muchas mujeres.

Una vez que obtuvimos el borrador del proyecto de ley, empecé a trabajar en el análisis de su contenido. Durante los más de dos años de debates parlamentarios, una parte de mí creía que los cambios tardarían más tiempo en llegar, ya que consideraba que las trabajadoras domésticas eran un público que carecía del poder de politizar el tema (Fraser, 1989); pero por otro lado entendía que el momento era el propicio, debido a los debates que se daban también a nivel internacional.

Fue por ello que decidimos insistir y visitamos, con un grupo de mujeres migrantes y otras nacionales pertenecientes a organizaciones feministas, a un asesor de la diputada que estaba encargada de darle impulso al trámite del Proyecto de Ley de Trabajo en Casas Particulares. Después de esta reunión, en diciembre de 2012, pensamos que la Ley perdería estado parlamentario y tendría que ser enviado un nuevo proyecto. Sin embargo, para mi sorpresa, la modificación de la ley se dio a comienzos del año 2013.

Las vivencias anteriormente relatadas me permitieron transitar en primera persona un proceso de cambio legal. Transité desde la identificación de una norma anacrónica, los debates parlamentarios y el cambio normativo, hasta los primeros pasos de los mecanismos para el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras domésticas para el acceso a la justicia.

### **3. El campo jurídico y los terrenos en disputa**

La indagación de las normas se constituyó como un elemento central del análisis cruzado entre lo que contenían las normas, el conocimiento de las mismas y las formas en que el sistema de justicia procesaba ese abismo entre el mandato legal y la realidad. Puesto que la ley es un “relevante objeto de análisis pues ella resume y transparenta –hace más visibles– aquellos factores llamados genéricamente ideológicos, permitiéndonos aprehender la riqueza y sustancia de la dimensión jurídica de lo social. Dado que la realidad que captamos a través la ley es solo instantánea, necesitamos articular esta perspectiva con un análisis histórico” (Novick, 2014: 19).

Si se tiene en cuenta que las normas exponen prácticas sociales y cognitivas donde la política, los intereses personales y de clase tienen un rol protagónico, es necesario analizar el contenido de ciertos conjuntos de normas evidenciando que en las mismas se enmarcan procesos conflictivos con elementos ideológicos (Novick, 2008). Donde un grupo impone sus intereses materiales y, subyacentemente, su concepción del mundo sobre los demás. Para ello, la ley debe convencer y aplicar por diferentes medios la coacción legítima (Novick, 2014).

El análisis de las normativas me impuso el desafío de conocer en qué preceptos legales se sustentaban ciertas prácticas sociales, y viceversa. Y ya que las normas y el acceso a la justicia se desarrollan en un escenario particular, en un “campo jurídico”, fue necesario entenderlo y a su vez observar sus interacciones con otros campos sociales. En el campo jurídico se desenvuelven distintas disputas entre agentes e instituciones con diferentes niveles de fuerza y capacidades de acción. Todos estos agentes intervinientes operan en el marco de un debate que está jurídicamente reglado con cláusulas “sacramentales”, que sólo son conocidas por un público experto, quienes son partes directamente interesadas o son profesionales actuantes en representación de sus clientes (Bourdieu, 2000). Precisamente, una parte central de esta investigación fue la de poder comprender las articulaciones entre el campo jurídico y el campo social.

Además de los análisis de los documentos normativos, la interacción con las destinatarias de la norma fue central. Y a partir de la necesidad de diálogo entre sujeto conocido y sujeto cognoscente, propuse un intercambio que propiciara, en la medida de lo posible, una interacción en términos de igualdad. Además, el relativo equilibrio en el trato entre la investigadora y las investigadas facilitó el acercamiento a situaciones que eran en principio desconocidas, ya que los sujetos conocidos además de transformar el mundo del investigador, transforman su propio mundo al ser investigados (Vasilachis de Gialdino, 2003).

En los primeros años de la investigación, la militancia me había brindado la posibilidad de tener contacto con muchas trabajadoras de casas particulares y con algunas personas con trascendentales roles para la aprobación e impulso de la Ley de Trabajo en Casas Particulares. Cuando decidí que este sería mi tema de investigación comencé a contactar a estos actores y en ese contexto logré realizar entrevistas al subsecretario de Políticas Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a la directora de la Escuela de Capacitación de la Unión de Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP), a la directora del Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares y a un asesor de la Diputada del Frente para la Victoria (para ese momento era el partido oficialista) que tenía a su cargo el proyecto de Ley de Trabajo en Casas Particulares ante la cámara de Diputados. Los relatos de estas entrevistas a informantes clave fueron necesarias para comprender los contextos en que se desarrollaron los cambios normativos y exponía de alguna manera como institucionalmente se consolidaban los límites para el acceso a la justicia desde la consagración normativa.

La entrevista en el escenario de agentes institucionales se presentó como la técnica indicada y necesaria para obtener información. La capacidad de reconocernos en los mismos códigos lingüísticos y jurídicos hizo, que en poco tiempo el relato

podiera desplegarse sin dificultades. Pero cuando decidí aplicarla con las trabajadoras domésticas, la entrevista no me resultó tan fácil.

Inicié la realización de entrevistas con algunas de mis compañeras de militancia, para luego buscar otras mujeres más por fuera del grupo. En ese momento realicé una guía semi-estructurada que apliqué en 9 entrevistas: a 2 mujeres bolivianas, a 4 peruanas y a 3 paraguayas. Comprender el “arte de una buena entrevista” y dilucidar las categorías analíticas nativas, fue una de las cuestiones más complejas de la primera parte de los encuentros. Un gran límite percibí en la construcción y abordaje de las entrevistas: la escasa formación que en la escuela de derecho nos brindan sobre las mismas. Por ello recurrí a autores (Miles y Huberman, 1994) que explicaban que el diseño de los instrumentos de recolección de datos (guías de entrevistas), no se derivan solamente de las lecturas bibliográficas, sino de un intercambio entre el bagaje teórico y el contexto de campo. De esta forma fui reorganizando mis preguntas y rediseñando mis categorías.

Durante los primeros años del trabajo de campo fue muy difícil encontrar mujeres migrantes que hubieran judicializado sus problemas con sus empleadores o empleadoras. Éste era un dato en sí mismo, ya que para el momento en que comencé la investigación existía poca conciencia entre las mujeres migrantes acerca de la posibilidad de ejercer los derechos en tribunales locales. Aun así, decidí realizar las primeras entrevistas para indagar sobre sus trayectorias laborales, así como sobre sus percepciones y encuentros con las instituciones de justicia, aunque a medida que avanzaron las entrevistas también dispuse de tiempo para responder sus dudas acerca de la nueva ley. De esta forma podía orientarlas, en la medida de mis posibilidades.

Una vez realizada la primera ronda de entrevistas a trabajadoras, me permití tejer algunas hipótesis y construir otros procesos de análisis. En las entrevistas individuales comprendí que preguntar por el acceso a la justicia no tenía sentido, ya que era un concepto abstracto e intangible para muchas de las entrevistadas. Comprendí que yo estaba desde un lugar privilegiado preguntando cuestiones que no estaban en el radar de muchas mujeres. Reafirmé prontamente, lo que la teoría me decía, que el concepto de acceso a la justicia es más amplio que el del mero acceso a la ventanilla judicial (González y Salanueva, 2012).

La lejanía de las trabajadoras domésticas migrantes con el “campo jurídico” (Bourdieu, 2000) fue una de los primeros hallazgos, la desconfianza en la justicia, el creer que “la justicia es para los ricos” o el temor a traicionar a su empleador/a al reclamar sus derechos laborales se impusieron en varios de los relatos. Pero, sobre todo, el desconocimiento que constaté que existía tanto sobre la ley como sobre la posibilidad de hacer reclamos laborales, fue central para decidirme a cambiar de técnica de recolección de datos.

Por otra parte, en estas entrevistas me presentaba como abogada-investigadora y, como existía una guía de preguntas, en mi rol frente a las trabajadoras migrantes se establecía una distancia con la que no me sentía cómoda. Esta incomodidad surgía principalmente porque yo tenía información que era valiosa para ellas, ya que podía contribuir a cambiar sus condiciones laborales, pero el marco de la entrevista no me habilitaba a proporcionársela. Por eso, decidí además de contarles individual-

mente sobre sus derechos concretar acciones tendientes a dar a conocer la Ley, en el marco de unos talleres en contexto de educación popular.

Pese a las dificultades mencionadas, las entrevistas realizadas a mujeres empleadas del hogar migrantes, fueron fundamentales para comprender las trayectorias y representaciones individuales de un momento histórico en que la ley de trabajo en casas particulares se conocía poco. Estos relatos fueron contrastados junto al análisis documental de las normas, evidenciando los efectos de los decretos de la dictadura y de las nuevas leyes en las vidas de las mujeres migrantes. Es decir, sirvieron para consolidar la primera parte de la información que tenía más que ver con la reconstrucción histórica y la aplicación de las normas en distintos momentos.

#### **4. Experimentar con otras técnicas**

Una vez que pude percibir el potencial de informar a las trabajadoras, mis métodos de indagación comenzaron a mutar y dejé de lado las entrevistas. Es decir, tardé un tiempo en darme cuenta que necesitaba un método que incluyera la acción además del intercambio característico de las entrevistas. En otras palabras, en el marco de mis experiencias militantes comprendí la necesidad de implementar una investigación-acción, también denominada investigación acción participativa (Fals Borda, 1990), investigación militante (Mezzadra y Neilson, 2017) o etnografía activista (Stavenhagen, 2015).

En esa búsqueda de nuevas metodologías de indagación tuve un encuentro con la Red Nacional de Migrantes y Refugiadxs en la Argentina<sup>3</sup>, y en él decidimos realizar unos talleres de diagnóstico en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con el objetivo de comprender cómo se daba el acceso de estas trabajadoras migrantes a la justicia. Con esa idea inicié mis primeros talleres en los barrios. Después del primer taller comprendí que el desconocimiento de los derechos les impedía a las mujeres reconocerse como personas con posibilidad de reclamar ante la justicia y poder acceder a ella.

Para el momento del inicio de los talleres, en el año 2014, poco se sabía sobre la nueva Ley de Trabajo en Casas Particulares. Por esta razón, incorporé a través de los talleres la dimensión de la acción en mi proceso de investigación, materializada en la difusión oral y escrita de información de los derechos laborales adquiridos con la nueva ley. Para estos talleres preparé unas cartillas que eran distribuidas entre las mujeres, en donde sintetice las normas en un lenguaje claro, e incluí además direcciones de organismos públicos que les pudieran ayudar.

De un barrio a otro, los talleres variaron en sus características. Los diferentes liderazgos barriales y construcciones de procesos colectivos, gestionaron de distintas maneras la convocatoria a cada taller. En algunos lugares, en donde la participación colectiva de los vecinos era menor, tuvimos que realizar la charla en conjunto con la distribución de una caja de alimentos que gestionaba la Red Nacional de Migrantes y Refugiadxs ante el Ministerio de Desarrollo Social y que era repartida en las diferentes villas y asentamientos del país.

Confieso que al principio me molestaba la modalidad de hacer el taller el mismo día en que se entregaba la caja de alimentos. Sentía que muchas mujeres se queda-

ban a escuchar la charla -participando poco- porque estaban coaccionadas por la entrega de dicha caja. Temía que la información que les brindaba no les fuera de ayuda o interés y que la que me dieran no fuera genuina. Conforme pasó el tiempo, esta idea fue transformándose. Por un lado, comprendí, que de manera directa o indirecta la información que yo proporcionaba les era valiosa. Por otro lado, entendí que, ofreciéndome a despejar sus dudas respecto de sus derechos y las formas de reclamar justicia, podía acceder a información que no siempre aparecía en las entrevistas individuales.

Como dije, las dinámicas que se daban en los barrios eran diversas. En algunas reuniones no hablaban mucho y sólo después de escucharme algunas mujeres se decidían a acercarse para hablar de manera privada o por teléfono, así realizábamos conversaciones individuales para analizar cada situación particular. En otros talleres las referentes barriales (casi siempre mujeres) instaban al cuestionamiento e intentaban encontrar puntos semejantes entre las historias que ellas conocían y la información que yo estaba brindando.

Escuchar las experiencias de otras mujeres y reconocer las similitudes, fue fundamental para que algunas migrantes pudieran visibilizar sus problemas. Comprender sus dificultades y potencialidades para acceder a la justicia, las ayudó también a pensar sus límites, sus miedos y sus problemáticas. Así, además de aportar información a una investigación, en esos espacios se configuraron y reconfiguraron saberes relativos a los derechos laborales. Por ello, haber podido trascender los objetivos estrictos de la investigación, ha significado mucho para mí.

Al cabo de un tiempo ya había realizado más de 10 talleres diagnóstico-informativos que en diferentes barrios. Aproximadamente unas 190 mujeres participaron en los talleres. Cuatro eran barrios de la Ciudad de la Autónoma de Buenos Aires: Rodrigo Bueno, Villa 31- Retiro, Villa 1-II-14 y Villa Soldati. Y seis barrios del Conurbano Bonaerense, en: Lanús, Almirante Brown, José C. Paz, Lomas de Zamora, Moreno, y Florencio Varela.

En estos talleres, en un primer momento compartíamos experiencias sobre las situaciones que las trabajadoras vivían en sus trabajos y posteriormente retomando algunos de los casos mencionados se realizaba una capacitación que ahondaba en los diferentes aspectos de la nueva ley. En estos espacios me presentaba como abogada-investigadora. Las participantes me identificaban como una abogada que podía ayudarles frente un posible litigio y solicitaban mi contacto. Fue por ello que a muchas de las mujeres asistentes a los talleres las volví a encontrar, o bien de manera virtual, o bien en el tránsito por las rutas ante las instituciones públicas.

Los talleres diagnóstico-informativos me permitieron abrir el camino para conocer las trayectorias de muchas mujeres ante las instituciones, en particular los aspectos comunes entre ellas. Comprendí muchos de los mitos y los relatos contruidos comunitariamente, y pude conocer algunos de los circuitos de información para conocer sus derechos y acceder a las instituciones, previamente a llegada a la ventanilla de la justicia. Todos los talleres fueron grabados en formato de audio, aunque como los mismos se llevaron a cabo en lugares abiertos, algunos no tenían buena calidad de sonido. No obstante, de cada actividad llevé adelante un registro escrito, a manera de diario de campo.

## 5. La tecnología y sus usos en la investigación

Con los talleres diagnóstico informativos conocí a muchas migrantes trabajadoras domésticas. Una vez que comencé a ir a los barrios empezaron llegar una catata de mensajes de *WhatsApp* de mujeres de los diferentes lugares en que hice los talleres. Me preguntaban desde cómo se hacía la regularización laboral, hasta cómo contactarse con un abogado para realizar un juicio a sus empleadores/as. A muchas de ellas terminé por acompañarlas en los trámites ante el sistema de justicia. Fue recién en este momento en que la respuesta a mi pregunta de investigación sobre el acceso a la justicia comenzó a vislumbrarse, cuando ellas conocían sus derechos y podían imaginar un reclamo concreto al respecto, cuando se imaginaban al menos la posibilidad de acceder a la justicia.

Con algunas de las mujeres que conocí en los talleres o que me contactaron porque alguna amiga les había dado mi número de teléfono, decidí hacer un acompañamiento por las instituciones. Íbamos a lugares como el Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, el Consultorio Jurídico de la Universidad de Buenos Aires, el Sindicato UPACP e incluso a oficinas de abogados. Con algunas de ellas realicé acciones judiciales, desde cartas documento a sus empleadores hasta demandas ante el Tribunal. Este lugar en la investigación me sirvió para comprender de cerca las distintas trayectorias de acceso a la justicia (Lista y Begala, 2001).

En estas observaciones presenciales intenté captar las prácticas asociadas a acontecimientos vividos por las mujeres migrantes y los significados que ellas otorgaban a lo que sucedía con sus pedidos de justicia. Finalmente, consideré útil esta mirada más etnográfica, pudiendo aprender de ellas y así comprender el significado que le otorgan a las acciones y a los acontecimientos las personas investigadas (Spradley, 1979).

Consideré, en principio, que la aproximación a las mujeres a través de los talleres diagnóstico-informativos fue el momento en que sembré la semilla que me llevaría a cosechar los resultados más esperados de mi investigación. Esto me permitió una buena aproximación al proceso de comprensión de la norma, a las formas en que ellas se acercaban a la “ventanilla de la justicia” y a las maneras en que allí eran tratadas.

El acompañamiento que realicé con las trabajadoras migrantes por las instituciones públicas tampoco terminaba de convencerme, porque percibí que ellas se escondaban en mi presencia, preferían que yo hablara mientras ellas, tímidamente, se escondían para preguntar. Me sentí propiciando una actitud “maternalista” que, finalmente, no las ayudaría a concretar futuros reclamos por si solas. Al darme cuenta de esta dinámica, pensé que una forma de acompañarlas sin estar presente era utilizando el servicio de mensajería instantánea *WhatsApp*. Pretendí, de esa manera, propiciar una forma intermedia entre la soledad en el acceso a las instituciones y la presencia maternalista. A partir de allí, inicié el seguimiento por *WhatsApp* y por *Facebook*. En esas instancias virtuales también emergieron varias de las experiencias que analizo en la investigación.

Por otra parte, si bien el trabajo de campo con las mujeres en los barrios fue amplio, la virtualidad de las redes sociales se me presentó como otra de las formas de hacer etnografía. En la actualidad la “etnografía virtual” resulta de gran provecho ya

que es una forma de comunicación, interacción y reunión (Hine, 2000). De esta forma, observé que el uso del teléfono celular se fue configurando como una herramienta vital para el desarrollo de la investigación. Actualmente, varios autores han coincidido que internet “es un lugar rico en interacciones sociales donde la práctica, los significados y las identidades culturales se entremezclan a través de diversas vías. Las formas de relación social en el escenario virtual suponen un reto para los investigadores sociales y abren nuevos campos para el análisis en el terreno de la metodología cualitativa” (Domínguez Figaredo et al., 2007).

Analizar esta información virtual se presentó en principio como un reto, pero poco a poco fui descubriendo que sólo tenía este tipo de interacción con mujeres que estaban prontas a judicializar su situación, es decir, quienes me buscaban virtualmente ya tenían la intención de acceder a la justicia y por ello buscaban la “asesoría de una abogada”. Esto me llevó a comprender la gran potencialidad de la información que surgía de esos intercambios por *WhatsApp*, ya que existía una inmediatez ante el conflicto laboral, el cual yo presenciaba desde mi teléfono celular y veía desenvolverse, con los miedos, las disputas, las angustias y las tensiones propias de cuando se inicia un juicio.

Si bien mi etnografía virtual no supuso el análisis de los perfiles en las redes sociales, sí estábamos conectadas por páginas como *Facebook*, y así podía observar sus interacciones con otras compañeras; e incluso algunas hacían comentarios en las páginas del sindicato, por ejemplo, reclamando un aumento de sueldo. Pero para lo que mayormente sirvió la posibilidad de estar comunicadas fue para ayudar a gestionar las contingencias frente a los conflictos laborales.

Los diálogos se establecían después de preguntar sobre sus condiciones generales de trabajo y procedía a preguntar por sus problemas actuales. *WhatsApp* y *Facebook* se fueron configurando como una herramienta tan útil, que a partir de ellos obtenía todo tipo de información ya que me enviaban los audios de las conversaciones que grababan con sus empleadoras o con quienes las atendían en las agencias estatales, así como fotos de sus documentos y de cartas que les solicitaban firmar, etc. Pasado un tiempo comencé a enviarles las cartas documento por estos mismos medios, para que ellas gestionaran ante el correo postal público las intimaciones a sus empleadoras. De hecho, de esta misma manera también les enviaba otras sugerencias para impulsar sus demandas.

Gracias a los talleres diagnóstico y las asesorías virtuales, y lo que comenzó a suceder a partir de ellos, comprendí que, ciertamente, estaba siendo testigo de la transición normativa y sus consecuencias. Al mirar hacia atrás pude entender que había participado en el antes, el durante y el después del cambio de ley, y que esta posibilidad me brindaba una rica y profusa cantidad de datos para construir la investigación. Las participantes de la investigación habían comprendido que la exigencia de sus derechos era importante, y las posibilidades de registrar sus resistencias, avances y fracasos frente a la justicia abrieron para mí una forma necesaria de investigar, desde un saber sentí-pensante y activo con la resolución de los problemas que transitáramos tanto yo misma como investigadora, como ellas en tanto trabajadoras migrantes.

## 6. Conclusiones

La investigación militante requiere atención a las constantes transformaciones que se suceden en el campo, ya que gran parte de su cometido es precisamente cambiar la realidad, o por lo menos contribuir un poco a ello. Pero, además, cuando las investigaciones se realizan en escenarios coyunturales, como lo sería un cambio normativo y paradigmático, resulta de gran importancia registrar los hechos, no sólo como un documento histórico, sino también para analizar las posibilidades futuras en la construcción y evaluación de política pública.

Además, este tipo de investigación me brindó la posibilidad de ampliar enormemente el caudal de trabajadoras migrantes que conocí, pasé de 9 entrevistas a conocer a 190 mujeres en los talleres diagnóstico-informativos. Lo que amplió la muestra y las posibilidades de conocer mayor diversidad de casos. Otro de los aportes de este tipo de trabajo fue que en los talleres se fue poniendo en tensión el concepto de acceso a la justicia, a medida que avanzaba la investigación, lo que no sólo aumentó la cantidad de la información recopilada, sino que mejoró la información con que contaban y redefinió los términos del debate con las protagonistas de la investigación. Todo ello me llevó a construir herramientas más sólidas para incidir desde la educación popular.

Otro de los aprendizajes con este tipo de indagación fue que al ver el contexto en el que se desarrollaba la investigación entendí que era necesario ser flexible con las premisas iniciales del diseño de la pesquisa, poniendo en discusión al mismo tiempo las técnicas con las herramientas conceptuales. Fue así como consideré que la técnica de investigación debe estar atenta a los pedidos del campo, moldearse, ser flexible y acompañar desde un lugar activo, no de simple espectadora las necesidades luchas y vacíos de poblaciones vulnerabilizadas.

También reconocí que si bien las posibilidades de modificar la realidad en sociedades tan desiguales como las latinoamericanas son escasas, con este tipo de investigación social se abre la posibilidad de construcción de escenarios más inclusivos, ya que en este abordaje se pone en cuestión el rol de quien investiga, lo que deja, lo que aporta, procurando no simplemente extraer del sujeto cognoscente (Vasilachis de Gialdino, 2003) elementos de análisis, sino, en ese contacto, transformar la realidad tanto del investigador como de la persona investigada.

Esta forma de investigar se impuso desde el comienzo a mis caprichos y a las lógicas de la realización de una investigación doctoral que pretendían una indagación “neutral” que exprime los saberes y experiencias de mujeres oprimidas –trabajadoras migrantes de casas particulares- para ser plasmados en formato de tesis. Esta forma de “obtener conocimiento” me resultó inmoral y las preguntas sobre ¿porque debía sacarles su tiempo sin dejarles nada a cambio? o ¿cómo ser neutral en situaciones de tanta desigualdad? no dejaron de rondar mi cabeza. Por ello consideré que ver como producto a quienes investigamos, sacarles el jugo y salir del campo sin darles nada a cambio, no hace más que reproducir las desigualdades. En este punto fue cuando decidí aportar un granito de arena, poniéndome al servicio de las trabajadoras domésticas migrantes, haciendo lo poco que sabía hacer, interpelar a las instituciones con las normas.

Consideré que, al hacer investigación social en un contexto de profundas des-

igualdades, debemos brindar las herramientas que tenemos como personas privilegiadas. En consecuencia, la búsqueda del rigor científico no debe limitar el proceso creativo de una investigación, ya que tal rigor puede ser buscado y evaluado en muchos elementos, y no sólo a partir de una única técnica. En efecto, pueden coexistir varias, lo cual le aporta riqueza y datos a la investigación. Y ya que el campo social debe poder reinventarse, se puede reevaluar la técnica para concretar la acción que pueda ayudar con la transformación social, lo cual resulta indispensable poder realizar desde un abordaje sentipensante (Fals Borda, 1990).

*Recibido el 15 de octubre de 2019. Aceptado el 5 de diciembre de 2019.*

\* *Verónica Jaramillo Fonnegra* es Becaria Posdoctoral CONICET-UNLa, Docente en la Universidad Nacional de Lanús. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Magister en Derechos Humanos por la Universidad Nacional de la Plata y Abogada por la Universidad Autónoma Latinoamericana. Trabaja temas de derechos humanos, migraciones y género. E-mail: verojarafonn@gmail.com.

---

## Notas

<sup>1</sup> Más adelante se detallan los detalles de la entrada al campo.

<sup>2</sup> Si bien yo era una migrante privilegiada, que venía con la excusa de estudiar y contaba con estudios finalizados de abogacía, escapaba también, a las distintas situaciones del conflicto armado de mi país y que había tenido que vivenciar desde que era niña.

<sup>3</sup> La Red Nacional de Migrantes y Refugiados en la Argentina se creó después de la aprobación de la Ley de Migraciones, en 2004. Se configuró una coalición que logró nuclear más de 30 organizaciones de la co-

munidad migrante a nivel nacional; tiene representantes de las colectividades de Bolivia, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay, Colombia, Venezuela, República Dominicana, Haití, Senegal y Ucrania. Una de sus premisas es la defensa y promoción de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas migrantes, refugiadas y sus familias residentes en la República Argentina desde una perspectiva de género, así como el empoderamiento individual, familiar y comunitario.

---

## Bibliografía

Ameigeiras, A. R. (2006). El abordaje etnográfico en la investigación social, en Vasilachis De Gialdino, I., *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, pp.107-152.

Bourdieu, P. y Passeron. J-C, (1996). *La reproducción: Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, 2<sup>ffi</sup> ed. México D. F.: Distribuciones Fontamara. Santos,

Boaventura de Sousa (2009). *Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido común en el derecho*. Bogotá.

Domínguez Figaredo, D. et al. (2007). Virtual Ethnography , en *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 8 (3). Berlín: Freie Universität [disponible en línea]: <<http://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/274/603>>. [Consultado el 04/06/2017.]

Fraser, N. (2006). *Reinventar la justicia en un mundo globalizado* , en *New Left Review [edición en español]*, vol. 36. Madrid: Traficantes de sueños, pp. 31-50.

Fals Borda, O. (1990) El Tercer Mundo y

la reorientación de las ciencias contemporáneas. En *Nueva Sociedad* Nro.107. Mayo-junio 1990, PP. 83-91

Hine, C. (2000). *Virtual Ethnography*. Londres: SAGE.

González, M., Salanueva, O. L. (2012). Las mujeres y el acceso a la Justicia, en *Derecho y Ciencias Sociales*, 6 (abril). La Plata: Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica / FCJyS, UNLP, pp. 91-108.

Grosfoguel, R. (2012). El concepto de «racismo» en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser?, en *Tabula Rasa*, vol. 16. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, pp. 79-102.

Mezzadra, S. y Neilson, B. (2017) *La frontera como método*. Traficantes de sueños.

Santos, Boaventura de Sousa (2009). *Sociología jurídica crítica: para un nuevo sentido*

*común en el derecho*. Bogotá: Trotta-ILSA.

Stavenhagen, R. (2015). Etnografía activista: mi experiencia en la ONU. *Nueva antropología*, 28(83), 13-24. Recuperado en 12 de julio de 2018, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=Soi18506362015000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=Soi18506362015000200002&lng=es&tlng=es).

Spradley, J. P. (1979). *The Ethnographic Interview*. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.

Vasilachis de Gialdino, I. (2003). *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona: Gedisa.

Weckesser, C. (2010). Reflexiones acerca del *quién* y el *cómo* de la Justicia en la era *pos-wesfaliana* a partir de algunos aportes de Pierre Bourdieu y Jacques Rancière, en Patricia MOREY y Adriana BORA, *Teoría social y género: polémicas en torno al modelo teórico de Nancy Fraser*, Buenos Aires: Catálogos.